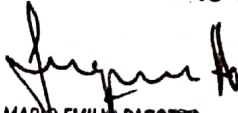


En la Ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil doce, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela, Claudio José Ana y José Nelson Luna Corzo con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

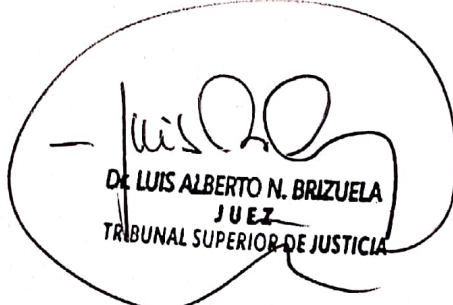
PRIMERO: ACTUALIZACION DE VALORES DEL CODIGO PROCESAL CIVIL: Que resulta preciso efectuar un ajuste de los montos contenidos en distintas disposiciones del Código Procesal Civil en atención a la desvalorización operada en los mismos desde su última fijación, en el año 2006, como consecuencia del fenómeno inflacionario y del Acuerdo N° 126 de fecha 30/11/2010 que adecua los valores de competencia por razones de monto de la Justicia de Paz Letrada y Lega en todo el territorio provincial. Que al efecto se hace uso de las potestades conferidas al Tribunal Superior por el Art. 440 del C.P.C., por lo que **SE RESUELVE:** 1º) **ACTUALIZAR** los valores contenidos en las disposiciones del Código Procesal Civil que seguidamente se mencionan en los siguientes montos: Art. 24 Inc. 3º: \$125,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 37 Ap. 3º y 4º: \$125,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 49 Ap. 1º: \$45,00 a \$125,00.- (PESOS CUARENTA Y CINCO A PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 65 Ap. 1º: \$30,00.- (PESOS TREINTA); Art. 66 Ap. 2º: \$45,00 a \$125,00.- (PESOS CUARENTA Y CINCO A PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 81 Ap. 1º: \$60,00 a \$620,00.- (PESOS SESENTA A PESOS SEISCIENTOS VEINTE); Art. 140 Ap. 2º: \$60,00 a \$620,00.- (PESOS SESENTA A PESOS SEISCIENTOS VEINTE); Art. 241 Ap. 1º: \$125,00 a 620,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO A SEISCIENTOS VEINTE).- 2º) **DISPONER** que los valores precedentemente señalados se harán exigibles a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial.- 3º) **DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia se remita copia del presente Acuerdo a todos los Tribunales y Juzgados de la Provincia, dese a publicidad en el Boletín Oficial, exhibase en los diferentes edificios que integran esta Función Judicial y remítase a la prensa para su difusión.- **SEGUNDO: ACTUALIZACION DE VALORES DEL CODIGO PROCESAL PENAL:** Que resulta preciso efectuar un ajuste de los montos contenidos en distintas disposiciones del Código Procesal Penal en atención a la desvalorización operada en los mismos desde su última fijación,

en el año 2006, como consecuencia del fenómeno inflacionario. Que al efecto se hace uso de las potestades conferidas al Tribunal Superior por el Art. 121 del C.P.P., por lo que **SE RESUELVE: 1º) ACTUALIZAR** los valores contenidos en las disposiciones del Código Procesal Penal que seguidamente se mencionan en los siguientes montos: Art. 32 Ap. 1º: \$25,00.- (PESOS VEINTICINCO); Art. 111 Ap. 1º: \$125,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 201: \$125,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 304: \$25,00 a \$125,00.- (PESOS VEINTICINCO A PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 401: \$125,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO); Art. 546 Ap. 2º: \$15,00 a \$125,00.- (PESOS QUINCE A PESOS CIENTO VEINTICINCO).- **2º) DISPONER** que los valores precedentemente señalados se harán exigibles a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial.- **3º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia se remita copia del presente Acuerdo a todos los Tribunales y Juzgados de la Provincia, dese a publicidad en el Boletín Oficial, exhibase en los diferentes edificios que integran esta Función Judicial y remítase a la prensa para su difusión.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mi de lo que doy fe.-**


Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JOSE NELSON LUNA CORZO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA